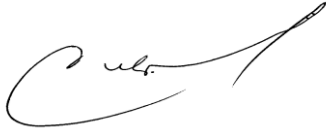


SECRETARIA. Buenaventura, marzo 15 de 2021. A Despacho de la señora Juez, escrito presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicitando interrupción de término para decretar desistimiento tácito. Sírvese proveer.



DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO : LIBARDO LERMA AYALA
ASUNTO : ORDENA GLOSAR AL EXPEDIENTE.
RADICADO : 76-109-40-03-007-2018-00157-00
S/S

AUTO No. 270

Buenaventura Valle, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y evidenciado el informe secretarial, del Despacho dispondrá glosarlo al expediente, el cual será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

RESUELVE:

GLOSESE al expediente el presente memorial, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,



CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

Ldh.

 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.039 Buenaventura, Valle, <u>MARZO 16 DE 2021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes. DELCY RUIZ GTUIERREZ Secretaria
